

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4726

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **OTORGASE** al AERO CLUB SAN FRANCISCO, una ayuda económica de \$ 500 .-(PESOS QUINIENTOS) mensuales , desde noviembre de 1999 y por espacio de 1 (un) año, destinada a cubrir gastos de mantenimiento de la institución .-
- Art. 2º) La erogación que demande lo dispuesto en el art. 1º) será imputada de la siguiente forma : se afectará la suma de \$ 1.000 .- (PESOS MIL) AL Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del presupuesto vigente y el resto a la Partida Específica del Presupuesto año 2000.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-